

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-30.50.27-0736-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: SUPERVISOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO A DUCTOS MARINOS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO), CLASIFICACIÓN: 30.50.27

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: SUPERVISOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO A DUCTOS MARINOS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO)	
CATEGORÍA: SUPERVISOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO A DUCTOS MARINOS (MANTENIMIENTO ESTÁTICO)	CLASIFICACIÓN: 30.50.27

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO A DUCTOS MARINOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, A FIN DE CONTRIBUIR A SU CONFIABILIDAD OPERACIONAL Y CONDICIONES DE SEGURIDAD.

III. OBLIGACIONES:

1. COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO A DUCTOS MARINOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.
2. COORDINAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE DETECCIÓN DE PUNTOS DE EMISIÓN DE FUGAS EN LAS JUNTAS BRIDADAS E INSPECCIÓN EXTERNA CON PRUEBAS NO DESTRUCTIVAS, EN DUCTOS MARINOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.
3. COORDINAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA Y APLICACIÓN DE PROTECCIÓN ANTICORROSIVA A DUCTOS MARINOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS.
4. COORDINAR EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LIMPIEZA E INSPECCIÓN INTERNA A LOS DUCTOS MARINOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS CON CORRIDAS DE EQUIPOS DE CALIBRACIÓN, LIMPIEZA, CEPILLO MAGNÉTICO E INSTRUMENTADOS.
5. EFECTUAR LEVANTAMIENTOS DE ANOMALÍAS, APOYANDO EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y PROGRAMAS DE INSPECCIÓN Y MANTENIMIENTO A LOS DUCTOS MARINOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.

REGLAMENTO DE LABORES

6. RECIBIR FÍSICAMENTE DEL ÁREA OPERATIVA, LAS INSTALACIONES DE DUCTOS PARA SU MANTENIMIENTO DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD ESTABLECIDOS.
7. COORDINAR Y SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE TRAMPAS DE ENVÍO-RECIBO REQUERIDOS PARA EJECUTAR LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A LOS DUCTOS MARINOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.
8. VERIFICAR QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL, EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS SEAN ADECUADOS EN CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA SU UTILIZACIÓN EN LOS TRABAJOS A SU CARGO.
9. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL, EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO A LOS DUCTOS MARINOS DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS.
10. ADMINISTRAR LOS EQUIPOS, MATERIALES, REFACCIONES Y HERRAMIENTAS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.
11. SUPERVISAR LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO A SU CARGO COORDINÁNDOSE EN CASO NECESARIO CON EL PERSONAL DE OTRAS ÁREAS INVOLUCRADAS.
12. VERIFICAR QUE SE REALICEN LAS PRUEBAS DE FUNCIONALIDAD REQUERIDAS A LOS SISTEMAS O EQUIPOS DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD VIGENTES.
13. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS TERMINADOS AL ÁREA OPERATIVA.
14. EFECTUAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE LOS TRABAJOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, AL INICIO Y TÉRMINO DE SU ETAPA DE TRABAJO.
15. REGISTRAR, CONTROLAR Y REPORTAR EN LOS SISTEMAS Y MEDIOS INSTITUCIONALES, DOCUMENTALES, ELECTRÓNICOS Y/O DE CÓMPUTO ESTABLECIDOS, TODA INFORMACIÓN NECESARIA PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS ASIGNADOS, RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS, OPERATIVAS Y DE SEGURIDAD CONTENIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
16. VERIFICAR QUE LAS REFACCIONES Y MATERIALES UTILIZADOS CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

REGLAMENTO DE LABORES

17. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS DE TRABAJO CON RIESGO, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS Y AUTORIZACIONES, PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS PROGRAMADOS, DÁNDOLOS A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, INFORMÁNDOLE DE LOS PROCEDIMIENTOS A SEGUIR.
18. ELABORAR, ENTREGAR Y CONTROLAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD REQUERIDOS PARA INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y EN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, ADEMÁS DE CUALQUIER ANOMALÍA QUE OBSERVE EN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN, EL EQUIPO O EL PERSONAL.
19. SOLICITAR AL SUPERIOR INMEDIATO CUANDO SE REQUIERA EL APOYO DE PERSONAL DE OTRAS ESPECIALIDADES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS ACTIVIDADES, VERIFICANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
20. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA DE ACUERDO CON LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES EN ESPAÑOL, MISMOS QUE DEBERÁ SABER INTERPRETAR.
21. DISTRIBUIR Y ASIGNAR LOS TRABAJOS AL PERSONAL A SU CARGO, DANDO INSTRUCCIONES EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, Y EN SU CASO APOYADO CON MANUALES, NORMAS, PROCEDIMIENTOS, DIBUJOS, ISOMÉTRICOS, PLANOS Y DIAGRAMAS, ORIENTÁNDOLOS SOBRE LA MEJOR MANERA DE EFECTUAR SUS ACTIVIDADES.
22. CUMPLIR Y VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS.
23. VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO GUARDE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO, ASÍ COMO RECUPERE Y CLASIFIQUE LOS MATERIALES SOBRANTES AL TERMINO DE LA JORNADA.
24. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

25. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA, DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA JERARQUIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA JORNADA DE TRABAJO.
26. PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO Y CENSOS DE EQUIPOS, ASÍ COMO EN LA ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONFORME A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO.
27. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS Y DESARROLLO DE PROPUESTAS PARA LA MEJORA O ADECUACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS Y/O SISTEMAS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS A EFECTUAR.
28. APLICAR, PROMOVER Y PARTICIPAR EN EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS.
29. PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE SEGURIDAD, CALIDAD, SALUD, PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DE ORDEN Y LIMPIEZA QUE APLIQUEN EN SU ÁREA DE TRABAJO.
30. VERIFICAR PREVIO AL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS EN COORDINACIÓN CON EL RESPONSABLE DE ÁREA, QUE EL LUGAR DONDE SE EJECUTE LA ACTIVIDAD CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS.
31. INFORMAR LOS ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS, INCIDENTES Y ACCIDENTES QUE OBSERVE EN SU ÁREA DE TRABAJO, PARTICIPANDO EN EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS CUANDO SEA REQUERIDO, ASÍ COMO LAS EMISIONES QUE AFECTEN AL MEDIO AMBIENTE.
32. EMPLEAR EL EQUIPO E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PROPORCIONADOS POR LA EMPRESA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES.
33. CUMPLIR CON LOS PLANES DE RESPUESTA A EMERGENCIA EN LAS CONTINGENCIAS Y PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR SU INTEGRIDAD FÍSICA, LA DEL PERSONAL, LAS INSTALACIONES Y EL MEDIO AMBIENTE.
34. MANTENER LIMPIA Y ORDENADA SU ÁREA DE TRABAJO, ASÍ COMO VERIFICAR QUE EL PERSONAL A SU CARGO CUMPLA CON ESTA ACTIVIDAD EN EL SITIO DONDE EFECTÚEN SUS TRABAJOS.
35. PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS DE CONSERVACIÓN DE LAS ÁREAS DE TRABAJO A SU CARGO.

REGLAMENTO DE LABORES

36. CONOCER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA, ASÍ COMO LOS DEL PERSONAL A SU CARGO.
37. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, GUARDEN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU ESPECIALIDAD.

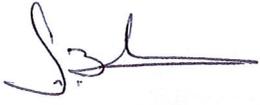
MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

